

Cédula de Evaluación de la Gestión Financiera - SHCP
Convenio de Administración por Resultados de El Colegio de la Frontera Norte, A. C.
(COLEF)
Ejercicio evaluado: 2011

De conformidad con la cláusula sexta del convenio de administración por resultados (CAR) suscrito por COLEF, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y por lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología, esta SHCP emite la presente evaluación al cumplimiento de los compromisos asumidos por el COLEF en concordancia con lo previsto por las disposiciones aplicables al Sistema de Evaluación al Desempeño (SED). En esos términos, se evalúa la gestión financiera, es decir, el balance entre la aplicación de los recursos públicos y el resultado e impacto de la ejecución de los programas en la consecución de las metas propuestas y el beneficio social que representa.

La presente evaluación se remite al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a efecto de que se dé cumplimiento al último párrafo del artículo 59 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

Información.- La evaluación de la gestión financiera se realiza a partir del informe que el COLEF envía con oficio No. G200-062/12, por conducto de la coordinadora sectorial, por lo que para efectos de esta evaluación únicamente se considera el informe señalado.

Anexo I, Programa Estratégico de Mediano Plazo

El anexo que se presenta conlleva modificaciones respecto al que se adjuntó al Convenio de Administración por Resultados suscrito en 2009, sin contar con la aprobación de las instancias competentes señaladas en la Cláusula Octava del citado Convenio. Además de haber sido modificado este anexo y presentar propuesta de modificación de indicadores, no se argumenta lo realizado en 2011 y su impacto en los niveles de competitividad y productividad, solo se hace referencia a algunas acciones administrativas que se pretenden realizar para el ejercicio 2012. En ningún momento se mencionan las acciones realizadas para mejorar la administración de los recursos públicos aprovechando las oportunidades que se señalan en el PMP y haciendo frente a los retos mencionados. En general cabe señalar que no existen elementos suficientes que permitan evaluar el desempeño del Centro a partir del Programa de Mediano Plazo y su vinculación con el presupuesto y las proyecciones financieras.

Anexo II, Programa Anual de Trabajo 2011

En este apartado el COLEF presenta el Programa Anual de Trabajo de 2012 y no el correspondiente al ejercicio 2011 objeto de esta evaluación, por lo que no hay elementos que permitan cumplir con el cometido. Cabe señalar que es evidente que la entidad no está atendiendo a las observaciones que se hacen por este conducto dado que en la evaluación pasada se le hizo notar que no presentó el programa de trabajo del ejercicio a evaluar, situación que se repite en esta ocasión.

Anexo III, Indicadores de Desempeño

Se reconoce el interés del Centro por programar retos a través de los indicadores de desempeño que conllevan un esfuerzo mayor en su quehacer cotidiano, no obstante, se observa que de una batería de 18 indicadores, 9 de ellos no alcanzaron la meta prevista. Para evaluar la consistencia de lo alcanzado y aquello que no se cubrió se hace necesario los comentarios pertinentes de la entidad, comentarios que no se abordan en este espacio, es decir, se requieren mayores elementos para valorar las causas de las variaciones. Se conmina al COLEF a mejorar los informe sobre los compromisos contraídos a través del CAR para estar en condición de realizar una evaluación en todo su contexto.

Anexo V, Matriz de Indicadores de Marco Lógico

Si bien el COLEF presenta los resultados de los indicadores, es evidente que de origen éstos no corresponden a una matriz de indicadores de marco lógico por lo que se insisten en que este anexo merece una revisión para establecer claramente las metas a nivel de impacto, resultados, productos, acciones y procesos (fin, propósito, componentes y actividades) y la relación con la asignación presupuestaria, observación que hasta el momento no ha sido atendida.

Cédula de Evaluación de la Gestión Financiera - SHCP
Convenio de Administración por Resultados de El Colegio de la Frontera Norte, A. C.
(COLEF)
Ejercicio evaluado: 2011

Evaluación de la Gestión Financiera 2011

1. En el marco del CAR esta corresponde a la tercera evaluación en la que se observa que si bien la entidad ha centrado su preocupación por cumplir con las metas de sus indicadores de desempeño el esfuerzo no ha sido suficiente. Adicionalmente, se considera que aún hay elementos sujetos a perfeccionamiento, entre ellos, que el COLEF tome conocimiento de los elementos que esta Secretaría considera relevantes en el marco del SED y de la necesidad de que el centro remita a la SHCP por conducto de la coordinadora sectorial en específico el informe sobre el cumplimiento y resultados de cada uno de los anexos que integran el CAR, y con los comentarios apropiados para evaluar el ejercicio que corresponda
2. Es importante que se respeten los contenidos de los anexos del CAR que fue suscrito en su momento y se informe a partir de los mismos, en tanto éstos no se modifiquen conforme a lo señalado en la Cláusula Octava del Convenio referido. Asimismo, es necesario que se consideren las recomendaciones u observaciones que esta Secretaría formula a partir de las evaluaciones, y se proporcionen elementos suficientes para llevar a cabo la evaluación correspondiente, situación que se ha soslayado haciendo caso omiso sobre el particular.
3. En el marco del SED es de interés de esta Secretaría verificar la ejecución de los programas y presupuestos de las entidades a fin de identificar la eficiencia, economía y calidad del trabajo de los Centros Públicos de Investigación, así como el impacto social del ejercicio del gasto público a fin de proponer medidas conducentes a garantizar la obtención de los resultados esperados, coadyuvar al desarrollo y solución de los problemas de su entorno y mejorar sus procesos.
4. Se identifica que los anexos pueden no contar con las suficientes herramientas de planeación estratégica, programáticas y de evaluación de impactos, por lo mismo los indicadores e informe en general pueden no estar reflejando convenientemente el quehacer del Centro, por lo que de acuerdo con las consideraciones de la coordinadora sectorial, vale la pena evaluar la posibilidad de modificar los anexos una vez concluido el periodo que abarcan las proyecciones, es decir, a partir de 2013.
5. La SHCP reitera la recomendación efectuada en la evaluación anterior, para que el COLEF incorpore en las mediciones del impacto del centro lo siguiente: el costo administrativo por investigador, el costo total promedio de recursos fiscales y propios por investigador, así como el costo total promedio por becario. Lo anterior a fin de contar con mayores elementos de análisis para poder evaluar la gestión financiera.
6. En atención a los elementos presentados por el COLEF y en una escala del 1 al 10, esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público considera que dada la gestión financiera, programática y de resultados presentados sobre el CAR, puede calificarse al Centro con un 6 (seis).